



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------------------------|---|
| Referencia - Radicado | 11001-31-03-013-2014-00547-00 |
| Parte Demandante | ROSA AYDE AGUIRRE CÁRDENAS |
| Parte Demandada | Instituto de Crédito Territorial y Rural (Liquidado) hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. |
| Clase de Proceso | Ordinario – Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio |
| Asunto | Auto Ordena Oficiar – Requiere |

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, **SE REQUIERE** a **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital** para que emita respuesta al requerimiento realizado a través del Oficio No. 2022-01266 de 19 de octubre de 2022.

Por otra parte, y, en razón de esclarecer la naturaleza del bien objeto del litigio, dado lo manifestado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en Comunicación No. Rad. DADEP No. 20222010181841 de 16-11-2022, **SE ORDENA OFICIAR** a las entidades **Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB; Caja de Vivienda Popular – CVP; Instituto para la Economía Social – IPES** y de manera oficiosa a la **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.** OFÍCIESE por Secretaría.

En consecuencia, una vez se recepcione, los pronunciamientos de las entidades memoradas, se seguirá con el trámite correspondiente una vez sea claro para este Despacho el tipo de uso del inmueble en litigio.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
Juez

| |
|---|
| JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Notificación por Estado |
| La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>005</u> , fijado hoy <u>19 ENE. 2023</u> a la hora de las 8.00 A.M. |
| MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA Secretaria |



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------------------------|---|
| Referencia - Radicado | 11001-31-03-049-2021-00050-00 |
| Parte Demandante | CLINICA MEDICAL SAS antes MEDICAL PRO&NFO SAS |
| Parte Demandada | EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S. –ECOOPSOS EPS S.A.S. |
| Clase de Proceso | Ejecutivo por sumas de dinero |
| Asunto | Auto Pone en Conocimiento |

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, es decir, CLINICAL MEDICAL S.A.S la Resolución No. 2022320030008501–6 de 12 de diciembre de 2022, emitida por la Superintendencia de Salud – SUPERSALUD, por el término de tres (3) días. Una vez se cumpla con lo ordenado, regresen las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 005, fijado hoy 19 ENE 2023 a la hora de las 8.00 A.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
Secretaria